

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO A PIE DE OBRA DIFERENTES TIPOS DE HORMIGÓN PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO EJECUCIÓN DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINOS RURALES PÚBLICOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ



Ref. TSA0071998

Índice

1.	Justificación de la contratación.....	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	1
4.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	5
5.	Justificación de los criterios de adjudicación.....	7
6.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	7

1. Justificación de la contratación.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO A PIE DE OBRA DIFERENTES TIPOS DE HORMIGÓN PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO EJECUCIÓN DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINOS RURALES PÚBLICOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ".

- Lote 1: El Risco y Zarza-Capilla. Código CPV: 44114000 (Hormigón).
- Lote 2: La Lapa. Código CPV: 44114000 (Hormigón).
- Lote 3: Fregenal de la Sierra. Código CPV: 44114000 (Hormigón).

Con fecha 20 de septiembre de 2021 se adjudica a EMPRESA DE TRANSFORMACIONES AGRARIAS S.A, S.M.E., M.P. (TRAGSA), la "EJECUCIÓN DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINOS RURALES PÚBLICOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ", siendo el Número de Actuación asignado el 08-81592.

Para desarrollar alguna de las diferentes unidades contempladas en el proyecto, es necesario disponer de diferentes tipos de hormigón de central, el cual será suministrado en obra mediante camión hormigonera.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado los precios de proyecto

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 116.023,01 €.

Lote 1: El Risco y Zarza-Capilla

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
438	m3	Hormigón estructural en masa HM-20/spb/20/I, árido 20 mm (p.o.)	72,05	31.557,90
67	m3	Hormigón estructural en masa HM-25/spb/20/I-IIa, árido 20 mm (p.o.)	73,83	4.946,61
Total presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA no incluido):				36.504,51 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				7.665,95 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA incluido):				44.170,46 €

Lote 2: La Lapa

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
422	m3	Hormigón estructural en masa HM-20/spb/20/I, árido 20 mm (p.o.)	64,37	27.164,14
19	m3	Hormigón estructural en masa HM-25/spb/20/I-IIa, árido 20 mm (p.o.)	68,2	1.295,80
Total presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA no incluido):				28.459,94 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				5.976,59 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA incluido):				34.436,53 €

Lote 3: Fregenal de la Sierra

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
449	m3	Hormigón estructural en masa HM-20/spb/20/I, árido 20 mm (p.o.)	64,89	29.135,61
26	m3	Hormigón estructural en masa HM-25/spb/20/I-IIa, árido 20 mm (p.o.)	68,72	1.786,72
Total presupuesto base de licitación Lote 3 (IVA no incluido):				30.922,33 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				6.493,69 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 3 (IVA incluido):				37.416,02 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 95.886,78 €.

Lote 1: El Risco y Zarza-Capilla

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	36.504,51 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Valor estimado del Lote 1 (IVA no incluido):	36.504,51 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 1.

Lote 2: La Lapa

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	28.459,94 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 2 (IVA no incluido):	28.459,94 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 2.

Lote 3: Fregenal de la Sierra

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	30.922,33 €

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 3 (IVA no incluido):	30.922,33 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 3.

4. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

Solvencia técnica:

- Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de:

Para el lote 1: 36.000,00 € (IVA no incluido).

Para el lote 2: 28.000,00 € (IVA no incluido).

Para el lote 3: 30.000,00 € (IVA no incluido).

en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 36.000,00 € para el lote 1, 28.000,00 € para el lote 2, y 30.000,00 € para el lote 3 (IVA no incluido) en el que se indique la fecha del suministro, el importe y el destinatario.

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante en la que el hormigón ofertado cuenta con:

Certificado de control de producción de los hormigones fabricados en central conforme al RD 163/2019 emitido por un organismo de control acreditado por ENAC.

(se acreditará exclusivamente por el licitador que haya presentado la mejor oferta)

Justificación: El conjunto de los elementos, los requisitos y las disposiciones adoptadas por el fabricante se documentarán sistemáticamente en forma de medidas y procedimientos escritos. Dicha documentación del sistema de control de la producción garantizará un acuerdo común sobre el aseguramiento de la calidad y permitirá comprobar que se han conseguido las características requeridas para el producto, así como la eficacia del sistema de control de producción.

El control de producción realizado por el fabricante de hormigón comprende:

- El control de los materiales componentes del hormigón y sus condiciones de almacenamiento.
- El control de las instalaciones.
- El control del hormigón.
- El control de la documentación y trazabilidad.

Solvencia económica:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a:

Para el lote 1: 50.000,00 € (IVA no incluido).

Para el lote 2: 40.000,00 € (IVA no incluido).

Para el lote 3: 45.000,00 € (IVA no incluido).

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

5. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 95 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

-Hormigón con distintivo de calidad DOR (5 %): Se otorgarán cinco (5 puntos a las ofertas cuyo hormigón disponga de distintivo oficialmente reconocido DOR según apartado 5.1 Anejo 19 de la EHE-08 tales como Marca AENOR para hormigón (N de AENOR), Marca A+LGAI de hormigón de Applus, Marca AW de hormigón, Marca BVC para hormigones, etc. En caso de no poseerlo, recibirá cero puntos. La puntuación se distribuirá de manera proporcional a los volúmenes de hormigón solicitado en caso de que el distintivo no incluya a todos los tipos de hormigón solicitados.

Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, la empresa ofertante deberá aportar con la oferta la documentación acreditativa que evidencie el certificado emitido por organismo certificador

Con los criterios seleccionados se consigue la mejor relación calidad precio.

6. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.